

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-073
	ADENDA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

**PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR
CUANTIA
NO. SPD-SAMC-0019-2026**

CUYO OBJETO ES: “SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO FORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA LOS DIFERENTES ACTORES DE LA MOVILIDAD EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE (DATT) DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”

ADENDA No. 001

La Gobernación del Putumayo informa a los interesados que la Entidad de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece:

“Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”

Que, se considera necesario expedir la presente Adenda No. 001, mediante la cual se modifique el numeral “**5.3.3.1 EXPERIENCIA**”, del pliego de condiciones definitivo, de conformidad con las observaciones y las respuestas a las observaciones presentadas al Proceso Administrativo De Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SPD-SAMC-0019-2026, razón por la cual, el pliego de condiciones definitivo será modificada de la siguiente manera:

1. Modifíquese en el Pliego de Condiciones, el numeral “**5.3.3.1 EXPERIENCIA**”, el cual quedará de la siguiente manera:

“5.3.3.1 EXPERIENCIA

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: FT-OC-073
	ADENDA	VERSIÓN: 01
		FECHA: 15/09/2015

No de Contratos	Alcance de la experiencia	Clasificación UNSPSC	Valor en SMMLV Sumatoria
Dos (2) contratos	<p><i>El oferente deberá acreditar experiencia específica debidamente registrada en el RUP, debiendo para ello contar con dos (02) contratos o convenios ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso, cuyos objetos y/o actividades correspondan a la prestación y/o adquisición de bienes y servicios o logísticos.</i></p> <p><i>Al menos uno de los contratos debe contener la adquisición de insumos de publicidad para eventos institucionales.</i></p>	80111700 82101500 82101600 86101700	<p><i>El valor de la sumatoria de los contratos acreditados debe ser igual o superior al 80% del Presupuesto Oficial tasados en SMMLV</i></p>
Cada contrato referido deberá registrar al menos DOS (02) CÓDIGOS UNSPSC, conforme al listado anterior,			

Los demás aspectos contemplados en el pliego de condiciones, no se modifican y se mantienen.

La presente Adenda se publica de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

El presente documento se considera perfeccionado con su aprobación por parte de los usuarios autorizados de las partes intervinientes en la plataforma SECOP II.